



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
N° INTERNO 87/2023**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1969 30.05.2023
SAN ANTONIO,**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°709 de 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

CONSIDERANDO:

Que, se hizo un llamado a proceso de Reclutamiento y Selección interno para 1 cargo Técnico Nivel Superior en Enfermería para Unidad de Hospitalización Domiciliaria para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, a través de la Resolución N° 1841, de fecha 17.05.2023.

Que, por instrucción del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante correo electrónico el día 18 de Mayo del 2023, se ha dispuesto al equipo de reclutamiento y selección modificar el cronograma del proceso.

Que, la base posterior al cronograma en página la página n°7 se señala que los plazos pueden ser objeto de modificación, sin que esto implique un vicio del proceso.

Que la jurisprudencia de la Contraloría General, contenida en el dictamen N° 46.701, de 2009, ha determinado que si bien las pautas de un concurso obligan a la autoridad a desarrollar los certámenes de selección con sujeción a aquéllas, ello no impide que puedan ser modificadas cuando existen razones fundadas que justifican o hacen necesarias tales alteraciones, y que tales modificaciones sean puestas en conocimiento de los interesados.

RESOLUCIÓN

1.- **MODIFÍQUESE** Resolución N° 1841, fecha 17.05.23, que aprueba la Pauta de Evaluación del Proceso de Selección interno para provisión de un cargo Técnico Nivel Superior en Enfermería para Unidad de Hospitalización Domiciliaria para para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, en el siguiente sentido

Donde dice, en la página 5:

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.-

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 17 y el 23 de Mayo 2023
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Entre el 24 de Mayo 2023
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Entre el 25 y el 26 de Mayo 2023
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	29 y 30 de Mayo 2023
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el Director (s) de HCV.	30 de Mayo 2023
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	31 de Mayo 2023
7.	Inicio de Funciones.	01 de Junio 2023

Debe decir:

III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO.-

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 30 de Mayo y el 05 de Junio 2023
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Entre el 06 y el 07 de Junio 2023
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Entre el 08 y el 12 de Junio 2023
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	15 y 16 de Junio 2023
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el Director (s) de HCV.	17 y 18 de Junio 2023

2. En todo lo demás, queda igual el acto administrativo indicado en el Resuelvo N° 1.
- 3.- Reanúdese el proceso de selección para provisión de un cargo Técnico Nivel Superior en Enfermería para Unidad de Hospitalización Domiciliaria para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



**DR. ENRIQUE JIMÉNEZ MIRA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA**



Transcrito Fielmente
Arió
Ministro de Fe
Hospital Claudio Vicuña


EJM/JRC/LVM/CZL/czl

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- Unidad de Hospitalización Domiciliaria
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio AFUTENS
- Gremio MULTIGREMIAL
- Oficina de Partes H.C.V.